

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Establece Mejoras para el Personal del Servicio Médico Legal

Mensaje N° 387-361

I. Antecedentes

1. El proyecto de ley busca materializar y complementar los dos acuerdos suscritos con las Asociaciones de Profesionales y de Funcionarios del Servicio Médico Legal en los meses de octubre y noviembre de 2013.

En efecto, sin perjuicio de que el primer acuerdo (que consistió en aumentar el porcentaje del bono de asignación de estímulo a la función pericial médico-legal en forma gradual desde 50% a 110% en tres años) se materializó en el artículo 37 de la ley N° 20.717, de reajuste para los trabajadores del Sector Público, no se incluyó en dicha ley el inicio del referido aumento porcentual a partir de diciembre de 2013.

Por su parte, el segundo acuerdo comprometió el aumento de los topes superiores del personal auxiliar, técnico y administrativo, a objeto de permitir que aquellos funcionarios pertenecientes a dichos estamentos, que cumplan determinados requisitos, puedan acceder a mejores grados.

2. Para subsanar la situación del primer acuerdo, el proyecto de ley concede, por una sola vez, un **bono especial no imponible de \$182.523** a los profesionales funcionarios regidos por la Ley N°15.076, de planta y a contrata, que se desempeñen en el Servicio Médico Legal y que durante el año 2013 hayan recibido la asignación de estímulo a la función pericial médico legal.
3. En relación al segundo compromiso, el proyecto de ley faculta al Presidente de la República para modificar el Decreto con Fuerza de Ley que contiene la planta del Servicio Médico Legal en lo que a personal técnico, administrativo y auxiliar se refiere, para incrementar en dos grados los topes superiores de los grados correspondientes a la planta de técnicos y administrativos, y en un grado la de los auxiliares.

4. Asimismo, se establece que en el mismo acto administrativo, el Presidente de la República podrá aumentar hasta en dos grados los cargos desempeños por titulares a la fecha de publicación de la ley.

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

La entrada en vigencia del proyecto de ley irroga los siguientes costos por año:

	Miles de \$ 2014	
	Primer año	En régimen
Bono especial	34.857	0
Aumento de grados	128.331	128.331

El mayor gasto que irroque el proyecto de ley durante su primer año de vigencia se financiará con cargo al presupuesto vigente del Servicio Médico Legal y en los años posteriores, los recursos necesarios se consultarán en las respectivas leyes anuales de presupuestos del Sector Público.


Rosanna Costa Costa
Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:


R.R.
SUB DIRECTOR

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:


H.J.
SUB DIRECTOR